



HOMÉOPATHES
DE TERRE SANS
FRONTIÈRES

Carta de Cooperación Interinstitucional entre La ALCALDÍA MUNICIPAL DE TEUPASENTI y HOMÉOPATHES DE TERRE SANS FRONTIÈRES ("HTSF-TSF"), SOCIO DE TERRE SANS FRONTIÈRES, CAPÍTULO CANADÁ.

Nosotros; NERY CONRADO CERRATO , mayor de edad, Medico , con tarjeta de identidad número 0715-1958-00315, hondureño, casado, de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, electo por la voluntad popular y democrática de la población, nombrado para tal cargo mediante acuerdo del Tribunal Supremo Electoral, quien en adelante para efectos de esta Carta de Cooperación Interinstitucional se denominará "**LA ALCALDIA**"; , **CECILIA MARCELIS**, mayor de edad, Médico Homeópata de profesión, con pasaporte número NMH8H29F1, holandesa, soltera, con domicilio en Canadá, actuando en calidad de **PRESIDENTA DE HOMÉOPATHES DE TERRE SANS FRONTIÈRES "HTSF-TSF"** y **DIONISIA ORDOÑEZ FLORES**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de Identidad número 0601-1964-01436, con domicilio en Valle de Ángeles, Francisco Morazán, actuando en Calidad de **AGENTE DE ENLACE EN HONDURAS DE TERRE SANS FRONTIÈRES "TSF"**; hemos convenido suscribir y desarrollar la presente **CARTA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CAPÍTULO I
FUNDAMENTACION JURIDICA
CLAUSULA PRIMERA**

CONSIDERANDO: Que la ALCALDIA es una entidad civil, representativa, de carácter MUNICIPAL con fines no lucrativos, con plena capacidad para ejercer derechos, contraer obligaciones e intervenir en juicio con patrimonio propio y libre administración.

CONSIDERANDO: Que TSF - Terre Sans Frontières (Tierra Sin Fronteras) es una organización para el desarrollo internacional de profesionales voluntarios sin fines de lucro, que apoya organizaciones ciudadanas en países en vías de desarrollo, esforzándose en la creación de una vida más segura y saludable, tratando de reducir o eliminar ciclos de pobreza en sus comunidades.

CONSIDERANDO: Que HTSF, Homéopathes de Terre Sans Frontières (Homeópatas de Tierra Sin Fronteras) parte-socio de TSF, su misión específica está fundamentada en la intervención de homeópatas



HOMÉOPATHES
DE TERRE SANS
FRONTIÈRES

profesionales voluntarios que comparten sus conocimientos, habilidades y competencias con personal local en estos lugares.

CAPITULO II

SOBRE LA FINALIDAD DE LA RELACIÓN

CLAUSULA SEGUNDA: La presente Carta de Cooperación interinstitucional tiene como finalidad el desarrollo del Proyecto Integral de Atención de Primera Línea, con complejos homeopáticos HTSF y Prevención y Control de la Malaria, la enfermedad de Chagas, el Chikungunya y Dengue con homeoprofilaxis.

CAPÍTULO III

EL OBJETIVO

CLAUSULA TERCERA: Mejorar el bienestar económico y social de las colectividades más pobres y marginadas en países en vía de desarrollo, en particular con un modelo piloto integrado de desarrollo para las comunidades hondureñas del municipio Teupasenti, El Paraíso, actuando Valle de Ángeles como la sede principal de este proyecto; partiendo de un modelo integrado de desarrollo con la participación activa de la AHMON.

CAPÍTULO IV

ÁREA DE INFLUENCIA

CLAUSULA CUARTA: Se ha definido como área de influencia, el municipio de Teupasenti, actuando como sede principal el Dispensario Homeopático Padre Pedro Drouin anexo a las Instalaciones del Centro de Espiritualidad Las Tres Rosas, Universidad Católica de Honduras (UNICAH), Aldea Las Cañadas; desde donde se coordinarán todas las acciones.

CAPÍTULO V

DE LOS RESULTADOS ESPERADOS

CLAUSULA QUINTA:

1. Lograr a corto y mediano plazo que el Dispensario Homeopático Padre Pedro Drouin y la ALCALDIA, aumenten sus capacidades profesionales y organizacionales para ofrecer sus servicios en salud comunitaria de Atención de Primera Línea y Prevención integradas con homeopatía y homeoprofilaxis para las comunidades elegidas del proyecto-piloto.
2. Aumentados los conocimientos en salud comunitaria y preventiva, autoestima y autonomía en los líderes de las comunidades elegidas, profesionales y organizaciones civiles o ciudadanos individuales voluntarios y promotores de salud (con énfasis en la mayor participación de mujeres y jóvenes)



HOMÉOPATHES
DE TERRE SANS
FRONTIÈRES

3. Instalados los dispensarios y entrenados los líderes comunitarios desarrollando sus capacidades y habilidades en el uso de los remedios homeopáticos para la Atención de Primera Línea con complejos homeopáticos HTSF y Prevención y Control de la Malaria, la enfermedad de Chagas, el Chikungunya y Dengue con homeoprofilaxis.
4. Desarrollados los conocimientos académicos y prácticos homeopáticos y homeoprofilácticos de los entes involucrados con el fin de integrarlos a los programas de salud comunitaria y familiar con Atención de Primera Línea y Prevención por medio de la Homeopatía y la Homeoprofilaxis (APS-FC) en las comunidades-pilotos del proyecto, a mediano y largo plazo.
5. Lograr la autonomía y sostenibilidad del Dispensario Homeopático a mediano o largo plazo y que esté surtido de los complejos HTSF y diversos remedios homeopáticos suministrados por HTSF,
6. Los líderes comunitarios han sido formados inicialmente en el uso de la Primera Línea y Preventiva integradas con Homeopatía y Homeoprofilaxis y a posteriori la formación de profesionales de salud locales en el uso de las otras líneas.

CAPÍTULO VI

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:

CLÁUSULA SEXTA: Las partes **DECLARAN** celebrar la presente **CARTA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, acordando integrar esfuerzos institucionales, para ejecutar todos los aspectos acordados y comprometiéndose a cumplir cada una de las siguientes responsabilidades:

RESPONSABILIDADES DE LA ALCALDIA:

1. Proporcionar el local y acondicionarlo para la Instalación de un Dispensario Homeopático para efectuar las consultas médicas durante las misiones, (este local deberá contar con áreas para la preparación de los remedios homeopáticos e idealmente un espacio para las extracciones de sangre y colecta de muestras del mal de Chagas), estas instalaciones serán inspeccionadas por la Agente de Enlace en Honduras de HTSF-TSF por lo menos una vez al año de forma conjunta con la Alcaldía.
2. Organizar la logística y proveer el transporte de los voluntarios de HTSF-TSF y de su equipaje, desde su llegada, el traslado a las comunidades involucradas, igualmente entre comunidades si fuere necesario y garantizar su respectivo retorno.



HOMÉOPATHES
DE TERRE SANS
FRONTIÈRES

3. Asignar a las personas para que reciban las formaciones sobre Homeopatía y Homeoprofilaxis y de ellas escoger la persona mejor preparada para atender el Dispensario Homeopático.
4. Proporcionar la Alimentación y el Alojamiento seguro para los voluntarios de HTSF-TSF procurando que los servicios reúnan las condiciones mínimas que garanticen la salud y seguridad de los mismos.
5. Suplir los goteros para la preparación de remedios homeopáticos, preferiblemente de 30ml, el agua purificada y alcohol Etanol de 95 grados.
6. Asignar personal que este con la capacidad de colaborar con la investigación/levantamiento de datos iniciales sobre las necesidades prioritarias en materia de desarrollo comunitario de salud y prevención integradas en un proceso transparente, democrático, responsable y continuo desde el inicio del proyecto hasta su fin, con su respectiva evaluación al 5to año, para determinar a la vez los objetivos, estrategias, actividades y medios de participación que se encuentren activos;
7. Los socios de los Comités comunitarios de los municipios específicos, apoyados por ALCALDIA se comprometen a proporcionar los datos de base necesarios para iniciar el proyecto-piloto y crearán un Comité comunitario (como un Comité ejecutivo) para el desarrollo del proyecto-piloto
8. Movilizar a los líderes, socios, voluntarios y los jóvenes en las campañas de acción comunitaria en salud y prevención (en los aspectos científicos de las investigaciones epidemiológicas y de Chagas).

RESPONSABILIDADES DE HOMÉOPATHES DE TERRE SANS FRONTIÈRES ("HTSF-TSF"), SOCIO DE TERRE SANS FRONTIÈRES, CAPÍTULO CANADÁ.

1. HTSF-TSF facilitara la formación / entrenamiento académico, teórico y práctico en Homeopatía y Homeoprofilaxis en las sedes de cada una de las comunidades que son parte del proyecto piloto.
2. Desarrollar las acciones y visitas de seguimiento con la finalidad que a futuro los entes involucrados logren autonomía en el uso y distribución de los remedios homeopáticos y homeoprofilácticos.
3. Instalación inicial de un dispensario comunitario en Homeopatía y Homeoprofilaxis, garantizando el abastecimiento de la materia prima homeopática básica, acciones que básicamente se desarrollan con la presencia de los voluntarios HTSF-TSF y en las misiones de voluntarios



de homeópatas de corta duración quienes suplirán la materia prima necesaria para los dispensarios locales del proyecto piloto.

4. Enviar "expertos" homeópatas en la fabricación de remedios homeopáticos, quienes además contribuirán en la organización y distribución de la producción de los remedios homeopáticos y homeoprolácticos.
5. Promover la creación en la UNAH de un laboratorio de fabricación de los remedios homeopáticos y homeoprolácticos y de una farmacia central capaz de producir autónomamente los remedios complejos homeopáticos de Atención de Primera Línea para las comunidades y homeoprolaxis para la prevención de las enfermedades vectoriales.
6. Conducir las investigaciones, estudios y levantamiento básico de datos sobre las necesidades prioritarias de salud comunitaria en atención de primera línea y prevención integrada en homeopatía y homeoprolaxis para las comunidades, con el fin de orientarles y establecer estrategias dirigidas a la integración de los protagonistas del proyecto-piloto.
7. Los voluntarios de HTSF-TSF y la Agente de Enlace en Honduras de HTSF-TSF (DH-PPD), se entrevistarán con profesionales, las fuerzas vivas comunitarias voluntarias y las autoridades municipales para llevar a cabo una investigación/levantamiento de datos iniciales sobre las necesidades prioritarias en materia de desarrollo comunitario de salud y prevención integradas en un proceso transparente, democrático, responsable y continuo desde el inicio del proyecto hasta su fin, con su respectiva evaluación al 5to año, para determinar a la vez los objetivos, estrategias, actividades y medios de participación que se encuentren activos.
8. La Agente de Enlace en Honduras de HTSF-TSF coordinara con el responsable científico del programa una investigación epidemiológica in situ sobre los vectores de transmisión del Chagas, así como la participación activa de una población de jóvenes menor de 15 años, de mujeres en edad reproductiva, mujeres embarazadas y/o lactantes en el proyecto de homeoprolaxis para Chagas, quien será acompañada de profesionales hondureños de la salud y la investigación, voluntarios HTSF-TSF y voluntarios de las comunidades.

RESPONSABILIDADES EN COMUN:

1. Nombrar los enlaces técnicos para la coordinación de las actividades a realizar y que estos se reúnan para Socializar los resultados de este proyecto, en los medios que tengan a su alcance y disposición.



HOMÉOPATHES
DE TERRE SANS
FRONTIÈRES

2. La Agente de Enlace en Honduras de HTSF-TSF y una persona asignada por la Alcaldía serán los responsables de coordinar los encuentros locales, la recolección de datos, la preparación de informes sobre las comunidades, transmitir e identificar los problema in situ a tiempo para HTSF-TSF; así mismo en lo que se refiere a los temas de Salud Pública, epidemiología, proyecto Chagas, homeoprofilaxis o cualquier aspecto técnico/científico del proyecto, que pudiera representar un problema antes, durante o después de las misiones y de la llegada de los expertos homeópatas de HTSF-TSF.
3. Respecto a la integración de: sociedades, acuerdos y vínculos de integración; la Agente de Enlace en Honduras de HTSF-TSF coordinara la gestión de **ACUERDOS DE ASOCIACIÓN** con la AMHON y la UNAH, para asegurar la continuidad entre las misiones y futuros envíos de voluntarios HTSF-TSF y del Proyecto-Piloto Local y el Proyecto Global de Salud Comunitaria de Atención de Primera Línea y Prevención integrada con Homeopatía y la Homeoprofilaxis.
4. En las distintas comunidades del municipio, la Agente de Enlace en Honduras de HTSF-TSF, el agente asignado por la Alcaldía se encontraran con autoridades locales, profesionales y fuerzas vivas de las comunidades para exponer el proyecto-piloto y evaluar el interés, necesidades primarias y sobre todo la participación activa de voluntarios disponibles para la formación y las acciones del proyecto-piloto, cuyo levantamiento de datos es básico para el proyecto; el proceso debe seguir luego a las comunidades interesadas: el factor de la implicación comunitaria local es el elemento más importante para una asociación y debe ser necesario ratificar con las autoridades municipales de cada comunidad específica su deseo de involucrarse.

CAPÍTULO VII
DE LA VIGENCIA, ACEPTACIÓN Y SOLUCION DE CONFLICTOS,
DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CARTA DE
COOPERACIÓN.

CLAUSULA SÉPTIMA: La vigencia de la presente Carta de Cooperación será de tres años (3) a partir de la fecha de su firma, posteriormente se evaluarán los resultados y se renovará si fuese conveniente para todas las partes.

Esta Carta de Cooperación Interinstitucional podrá suspenderse siempre que existiere causa justificada, la que será evaluada y analizada por las partes; y se podrá invocar la Resolución por las siguientes causas: a) Los



HOMÉOPATHES
DE TERRE SANS
FRONTIÈRES

motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, b) El mutuo acuerdo de las partes; y podrá ser rescindida por el grave o reiterado incumplimiento de una o más de las cláusulas convenidas.

Cualquier controversia que surja de la interpretación, aplicación o ejecución de esta Carta de Cooperación, será comunicada por escrito entre las partes, las cuales se comprometen a dar soluciones de común acuerdo. En caso de no resolverse por la vía directa, cualquiera de las partes podrá someterse a una Comisión Arbitral cuya composición, modo de proceder y costos serán determinados por acuerdo entre las partes y el fallo de dicha Comisión será inapelable y obligatorio.

En consecuencia, las partes se manifiestan entendidas, conformes y de acuerdo con su contenido, en cada una de sus cláusulas y se comprometen a su fiel cumplimiento. Por lo tanto, se firma en 3 copias para que cada una de las partes firmantes, conserve un documento original y cualquier modificación deberá ser de mutuo acuerdo, siempre y cuando se haga en tiempo, forma y por escrito.

Alcaldía Municipal de
Teupasenti, El Paraíso

Firma Autorizada

Nery Cerrato
DR. NERY CERRATO
Alcalde Municipal

HTSF

Firma Autorizada

Carla Marcelis
CECILIA MARCELIS
Presidenta HTSF



Firma Autorizada

Dionisia Ordóñez Flores
DIONISIA ORDÓÑEZ FLORES
Agente De Enlace Honduras
HTSF-TSF





HOMÉOPATHES
DE TERRE SANS
FRONTIÈRES

ANEXO

Definiciones:

1. HTSF - TSF HOMÉOPATHES DE TERRE SANS FRONTIÈRES ("HTSF-TSF"), SOCIO DE TERRE SANS FRONTIÈRES, CAPÍTULO CANADÁ.
2. TSF TERRE SANS FRONTIÈRES, CAPÍTULO CANADÁ.
3. AMHON Asociación de Municipios de Honduras
4. DH-PPD Dispensario Homeopático "Padre Pedro Drouin"
5. Voluntario Profesional homeópata asignado al proyecto HTSF
6. Misión Conjunto de Voluntarios HTSF
7. Proyecto Proyecto Integral de Atención de Primera Línea con complejos homeopáticos HTSF y Prevención y Control de la Malaria, la enfermedad de Chagas, el Chikungunya y Dengue con homeoprofilaxis
8. La Agente de Enlace en Honduras de TSF Empleada de Terre Sans Frontières en Honduras
9. UNICAH Universidad Católica de Honduras

